



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
LIMITADA

A/C.6/L.445  
5 octubre 1959

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

Decimocuarto período de sesiones  
SEXTA COMISION  
Tema 55 del programa

INFORME DE LA COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL SOBRE  
LA LABOR REALIZADA EN SU 11.º PERIODO DE SESIONES

Bolivia: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Considerando, que es conveniente uniformar y sistematizar las reglas prácticas puestas en vigencia por los Estados en el uso, aprovechamiento y navegación de los sistemas de aguas internacionales o inter-estadales,

Pide a la Comisión de Derecho Internacional que incluya como el siguiente tema en su plan de trabajo, la codificación de las leyes en vigencia en el uso y aprovechamiento y navegación de los sistemas de aguas internacionales o inter-estadales;

Requiere que la Secretaría General de las Naciones Unidas, en colaboración con la Comisión de Derecho Internacional, se encargue de recopilar, clasificar y analizar los antecedentes que evidencien las prácticas aceptadas como derecho que rigen el uso de los ríos internacionales o inter-estadales.

-----